CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEVERIT COLOMBIA S A
Nit: 900039083 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01518325
Fecha de matrícula:	10 de agosto de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av El Dorado 68C 61 Ofc 831
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	colombia@leverit.com
Teléfono comercial 1:	3174283995
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av El Dorado 68C 61 Ofc 831
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	colombia@leverit.com
Teléfono para notificación 1:	3174283995
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002810 del 5 de agosto de 2005 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2005, con el No. 01005592 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEVERIT COLOMBIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2035.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: Desarrollo, creación, adquisición, enajenación, comercializacion y distribución de equipos y programas de computación, muebles y enseres, maquinaria y equipo y derechos intelectuales, corno las patentes. La prestación de servicios profesionales, técnicos, preventivos, correctivos, asesorías, consultorías y demás servicios informáticos. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: 1. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes y derechos inmuebles o inmuebles, corporales o incorporales dar en prenda o anticresis los rimeros e hipotecar, gravar en cualquier forma, edificar y hacerles mejoras a los segundos; 2. Dar y recibir dinero u otros géneros en mutuo y toda clase de bienes en arrendamiento; 3. Contratar seguros de todo orden con empresas autorizadas al efecto; 4. Transigir o someter a arbitramento sus diferencias con terceros y estipular o someter a arbitramento sus diferencias con terceros y estipular la cláusula compromisoria; 4. Celebrar toda clase de operaciones de crédito; 5. Importar y exportar todo clase de materia prima u articulo terminado o no. 6. Aceptar daciones en pago; 7. Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado e invertir sus fondos disponibles. 8. Formar parte en todo tipo de sociedades de cualquier tipo u objeto ya como constituyente o a otro título cualquiera que sea su objeto social, así como en consorcios, en cuentas en participación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratos de asociación y cuando sea el caso hacer los aportes correspondientes, fusionarse con ellas, ya obre como absorbente o absorbida, y, en general, 9. Celebrar todo clase de actos operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto; 10. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes, contratar créditos con los bancos comerciales dentro y fuera del pais, sean casas principales o agencias; 11. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valor, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos y protestarlos; 12. Importar y exportar toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, piezas, partes o repuestos de cualesquiera especie o naturaleza. 13. Contratar válidamente con sociedades, tanto nacionales como extranjeras; 14. En general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio. Que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y administración directa de la sociedad estarán a cargo de un (1) Gerente, que será reemplazado, en sus faltas absolutas,

temporales o accidentales, por un (1) suplente, elegido por la Junta Directiva. Por un segundo (2) suplente y un tercer (3) suplente, elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el suplente podrán vincular a la sociedad en forma limitada, sin ninguna restricción por la cuantía o la naturaleza del acto o contrato. Para el cargo del segundo y tercer suplente del Gerente y Representante Legal, tendrán la atribución para contratar hasta por un monto de ($ 500.000.000) quinientos millones de pesos M.L. El Gerente tendrá la siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad y usar de la firma social; B) Nombrar o remover a todos los empleados y dependientes de la compañía; cuyo nombramiento y remoción no corresponde a la Asamblea General o a la Junta Directiva; C) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; D) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que en nombre de la sociedad, la representen en juicio o fuera de él, y delegarles si fuera el caso las facultades que a bien tenga, previa autorización de la Junta Directiva; E) Presentar anualmente a la Junta Directiva con destino a la Asamblea General de Accionistas el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, un detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, un inventario de las existencias y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. F) Presentar a la Junta Directiva anualmente el presupuesto correspondiente a los gastos que deban hacerse en ese periodo y de los recursos para atenderlos; G) Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos que está solicite; H) Hacer depósitos en los bancos, manejar las cuentas corrientes en los mismos, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; I) Velar porque todos los empleados y trabajadores de la empresa cumplan rigurosamente con sus obligaciones; J) Cumplir y hacer cumplir las dediciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. K) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. L) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, y en general cumplir todas las funciones inherentes al cargo de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. M) Conciliar.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0002810 del 5 de agosto de 2005, de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2005 con el No. 01005592 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Jose Albaran Romero	C.C. No. 93204428

Por Acta No. 45-2014 del 5 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 01893186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Carlos Hernan Peñuela Albaran	C.C. No. 79293452
Tercer Suplente Del Gerente	Gloria Mercedes Diaz Cabrera	C.C. No. 52433428

Por Escritura Pública No. 0002810 del 5 de agosto de 2005, de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2005 con el No. 01005592 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	David Salazar Cuervo	C.C. No. 18614139

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 11 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025 con el No. 03297828 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Jose Albaran Romero	C.C. No. 93204428
Segundo Renglon	David Salazar Cuervo	C.C. No. 18614139
Tercer Renglon	Gloria Mercedes Diaz Cabrera	C.C. No. 52433428

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Norma Constanza Albaran Romero	C.C. No. 65797797
Segundo Renglon	Alberto Salazar Rojas	C.C. No. 17055162
Tercer Renglon	Angelica Salazar Cuervo	C.C. No. 25163743

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0002810 del 5 de agosto de 2005, de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2005 con el No. 01007722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Omar Chaparro Correa	C.C. No. 17151412 T.P. No. 5535T
Revisor Fiscal Suplente	Digna Teresa Espitia Pantoja	C.C. No. 50903965 T.P. No. 105459T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6103 del 29 de octubre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01887858 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1308 del 25 de marzo de 2025 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	03226946 del 2 de abril de 2025 del Libro IX
E. P. No. 4152 del 19 de agosto de 2025 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	03297827 del 16 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 714.530.376

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de agosto de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:15:16
Recibo No. AB26074915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260749155 71AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

